



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 24 de mayo de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 491 /2018

VISTO:

La Actuación CM N° 10053/2018, las Res. Pres. N° 1259/15, 430/17, 691/17, 1094/17, 1284/17, 11/18, 232/18, 1259/15 y 1377/17, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Agustina Marenzi, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada por Res. Pres. N° 430/17, y oportunamente prorrogada mediante las Res. Pres. N° 691/17, 1094/17, 1284/17, 11/18, 232/18, desde el día 21 de mayo hasta el día 31 de agosto de 2018 inclusive.

Que a la Sra. Marenzi, mediante las citadas Resoluciones se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a fin de cumplir funciones como Relatora en la Asesoría Tutelar N° 1 ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, actualmente le ha sido prorrogada su designación interina conforme surge del art. 2 de la RESOLUCIÓN AGT N° 86/18.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que *"El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones"*.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, corresponde otorgar la prórroga de la licencia solicitada.

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 430/17 y oportunamente prorrogada mediante las Res. Pres. N° 691/17, 1094/17, 1284/17, 11/18, 232/18, desde el día 21 de mayo de 2018 y hasta el día 31 de agosto de 2018 inclusive, a la Sra. María Agustina Marenzi, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. María Agustina Marenzi y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 491 /2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires